



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Suan

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El Municipio de Suan presenta en su Balance General a fecha Diciembre 31/2014 presenta un saldo de Deuda Pública diferente al saldo real ya que descuenta del saldo de la Deuda el valor pagado por concepto de Intereses del crédito.</p> <p>Criterio: Contraviene lo establecido en la Ley 734/2002 Art.34 Núm. 1 y 2 y Art. 48 de la misma norma</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta.</p>	X		X		9	



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Candelaria

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El municipio de Candelaria no ha cumplido con el registro ante este ente de control de los contratos de empréstito por concepto de Deuda Pública, y durante la vigencia fiscal 2014 no ha cumplido con el deber de presentar ante este ente de control los informes correspondientes de Deuda Pública, además hizo caso omiso a los requerimientos de esta comisión auditoria no entregando ni enviando posteriormente la información requerida.</p> <p>Criterio: CPC art 268, Ley 42/93, Ley 734/2002 art 34, Num 1 y 2 art 48, Ley 599 art 399.</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta.</p>	X		X		8-9	
2	<p>Condición: El ahorro operacional para la vigencia 2014 fue de -\$521.447.259,00 y su</p>	X		X		8-9	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

<p>capacidad de pago del -11%, por lo cual la Alcaldía de CANDELARIA se encuentra en semáforo Rojo.</p> <p>Criterio: Art 6 de la CPC, Ley 819/2002 art 8, Decreto 111 de 1993, ley 617/2000</p> <p>Causa: Falta de herramientas de planificación financiera.</p> <p>Efecto: El Municipio no tiene capacidad de endeudamiento, por lo tanto no puede adquirir nuevos créditos.</p>						
--	--	--	--	--	--	--



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Manatí

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El municipio de Manatí no ha cumplido con el registro ante este ente de control de los contratos de empréstito por concepto de Deuda Pública, y durante la vigencia fiscal 2014 no ha cumplido con el deber de presentar ante este ente de control los informes correspondientes de Deuda Pública, además hizo caso omiso a los requerimientos de esta comisión auditoria no entregando ni enviando posteriormente la información requerida.</p> <p>Criterio: CPC art 268, Ley 42/93, Ley 734/2002 art 34, Num 1 y 2 art 48, Ley 599 art 399</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta</p>	X		X		8-9	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

2	<p>Condición: El ahorro operacional para la vigencia 2014 fue -\$374.1440.866,00 y su capacidad de pago del -17%, por lo cual la Alcaldía de MANATI se encuentra en semáforo Rojo.</p> <p>Criterio: Art 6 de la CPC, Ley 819/2002 art 8, Decreto 111 de 1993, ley 617/2000</p> <p>Causa: Falta de herramientas de planificación financiera.</p> <p>Efecto: El Municipio no tiene capacidad de endeudamiento, por lo tanto no puede adquirir nuevos créditos.</p>	X		X		8-9	
---	--	---	--	---	--	-----	--



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Santa Lucía

Fecha de Auditoría: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El Municipio de Santa Lucía no registro ante la contraloría Departamental del Atlántico el contrato de empréstito con el Banco de Occidente en el año 2014 por valor de \$600.000.000,00 y no ha presentado hace más de un año el informe de la Deuda Pública a esta entidad.</p> <p>Criterio: Contraviene lo establecido en el Numeral 3 del Art 268 de la C.P.C, Ley 734/2002 art 34 núm. 1 y 2 y art 48 de la misma norma, Ley 358/1997 y 617/2000, Ley 599/2000 art 399</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta.</p>	X		X		9-10	
2	<p>Condición: El gasto por concepto de servicio a la Deuda Pública para la vigencia 2014 fue del 81% del total del presupuesto de gastos e</p>	X		X		9-10	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

	<p>inversiones superando el 80% máximo legal permitido, ya que los gastos de funcionamiento superaron los ingresos corrientes de libre destinación. Criterio: Contraviene lo establecido en la Ley 617/2000, Ley 599/2000 Causa: Inobservancia de la Ley Efecto: incumplimiento en los planes de Desarrollo en los diferentes sectores que se apalancan con estos recursos.</p>					
3	<p>Condición: Los recursos del crédito no se reflejan en el presupuesto de gastos e inversiones por la cuantía de \$600.000.000,00, sin embargo en las ejecuciones presupuestales aparecen ejecutados y no presentaron los soportes del pago de las obras ejecutadas con estos recursos. Criterio: Decreto 111 de 1993 art. 112, Ley 599/2000 Causa: Desorden administrativo y financiero por escasos controles existentes Efecto: Se puede generar desviación de recursos en la aplicación para el cual fueron concebidos en la autorización del crédito.</p>	X		X	9-10	
4	<p>Condición: El ahorro operacional para la vigencia 2014 fue de -\$562.171.269,00 y su capacidad de pago del -5%, por lo cual la Alcaldía de SANTA LUCIA se encuentra en</p>					



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

<p>semáforo Rojo. Criterio: Art 6 de la CPC, Ley 819/2002 art 8, Decreto 111 de 1993, ley 617/2000 Causa: Falta de herramientas de planificación financiera. Efecto: El Municipio no tiene capacidad de endeudamiento, por lo tanto no puede adquirir nuevos créditos.</p>	X		X		9-10	
---	----------	--	----------	--	-------------	--



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Luruaco

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El Municipio de Luruaco no registro ante la contraloría Departamental del Atlántico el contrato de empréstito con el Banco Agrario en el año 2011 por valor de \$2.300.000.000,00</p> <p>Criterio: Contraviene lo establecido en el Numeral 3 del Art 268 de la C.P.C, Ley 358/1997 y 617/2000</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta.</p>	X				10-11	
2	<p>Condición: El gasto por concepto de servicio a la Deuda Pública para la vigencia 2014 fue del 93% del total del presupuesto de gastos e inversiones superando el 80% máximo legal permitido.</p> <p>Criterio: Contraviene lo establecido en la Ley 617/2000</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley</p> <p>Efecto: incumplimiento en los planes de</p>	X				10-11	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

	Desarrollo en los diferentes sectores que se apalancan con estos recursos						
3	<p>Condición: Los recursos del crédito no se reflejan en el presupuesto de gastos e inversiones por la cuantía de \$2.300.000.000,00 y no presentaron los soportes del pago de las obras ejecutadas con estos recursos.</p> <p>Criterio: Decreto 111 de 1993 art. 112</p> <p>Causa: Desorden administrativo y financiero por escasos controles existentes</p> <p>Efecto: Se puede generar desviación de recursos en la aplicación para el cual fueron concebidos en la autorización del crédito.</p>	X				10-11	
4	<p>Condición: El ahorro operacional para la vigencia 2014 fue de -\$540.807.596 y su capacidad de pago del -22%, por lo cual la Alcaldía de Luruaco se encuentra en semáforo Rojo.</p> <p>Criterio: Art 6 de la CPC, Ley 819/2002 art 8, Decreto 111 de 1993, ley 617/2000</p> <p>Causa: Falta de herramientas de planificación financiera.</p> <p>Efecto: El Municipio no tiene capacidad de endeudamiento, por lo tanto no puede adquirir nuevos créditos.</p>	X				10-11	



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL ATLANTICO

CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Polonuevo

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>Condición: El municipio de Polonuevo no ha cumplido con el registro ante este ente de control de los contratos de empréstito por concepto de Deuda Pública, y durante la vigencia fiscal 2014 no ha cumplido con el deber de presentar ante este ente de control los informes correspondientes de Deuda Pública.</p> <p>Criterio: CPC art 268, Ley 42/93.</p> <p>Causa: Inobservancia de la Ley.</p> <p>Efecto: Induce a la comisión de errores al órgano de control en el registro específico de la Deuda Pública de la entidad que usted regenta</p>	X				9	



CUADRO DE HALLAZGOS

CONTRALORIA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ANEXO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y EVALUADOS

Entidad Auditada: Alcaldía de Santo Tomas

Fecha de Auditoria: 01 de Junio de 2015

No	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGOS				PAGINA INFORME	CUANTIFICACION DEL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL
		ADMINISTRATIVO	FISCAL	DISCIPLINARIO	PENAL		
1	<p>CONDICIÓN: La Alcaldía Municipal de Santo Tomas para la vigencia 2014 reporto en el Balance General a 31 de diciembre un saldo por concepto de servicio de la deuda un valor de \$85.345.000, sin tener en cuenta los autos expedidos por el Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla donde se identifico un cifra real de \$520.546.509.</p> <p>CRITERIO: Sentencia del Juzgado Tercero Administrativo de Barranquilla de fecha Abril 13 de 2015</p> <p>CAUSA: Falta de Controles en el registro de la información</p> <p>EFFECTO: Registrar cifras inexactas en documentos públicos podría constituir en un futuro una irregularidad con incidencia penal</p>	X		X		9-10	